



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00281-00
Demandante: Cuponatic Colombia S.A.S.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 8 de octubre de 2020 a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia (fols. 20 a 39 cuaderno apelación), el Despacho dispone

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en la providencia del 8 de octubre de 2020, mediante la cual confirmó la sentencia proferida por este Juzgado, el 21 de mayo de 2019.

SEGUNDO.- Para efectos de fijar las agencias en derecho, se tendrá en cuenta lo señalado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca en el numeral segundo de la citada providencia.

TERCERO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez